

TITULO

Ensayo.

- Materia: Fundamentos de la fauna silvestre.
- Docente: Sarain Gumeta
- Licenciatura: Medicina Veterinaria y Z
- Cuatrimestre: 8vo
- Nombre del alumno: Jaime Antonio Méndez Ancheyta

UNIDAD 3

MARCO JURIDICO PARA EL MANEJO DE FAUNA SILVESTRE, MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA Y ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCION.

3.1 LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE.

DISPOSICION PRELIMINARES.

Artículo 1o.

La presente ley es de orden público y de interés social, reglamentaria del párrafo tercero del artículo 27 y de la fracción xxix, inciso g del artículo 73 constitucionales, su objeto es establecer la concurrencia del gobierno federal, de los gobiernos de los estados y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, relativa a la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat en el territorio de la república mexicana y en las zonas en donde la nación ejerce su jurisdicción.

Artículo 2o. en todo lo no previsto por la presente ley, se aplicarán las disposiciones de la ley general del equilibrio ecológico y la protección al ambiente y de otras leyes relacionadas con las materias que regula este ordenamiento.

Artículo 3o. para los efectos de esta ley se entenderá por:

I. Aprovechamiento extractivo: la utilización de ejemplares, partes o derivados de especies silvestres, mediante colecta, captura o caza.

Capítulo II

Capacitación, formación, investigación y divulgación

Artículo 21. La secretaría promoverá, en coordinación con la de educación pública y las demás autoridades competentes, que las instituciones de educación básica, media, superior y de investigación, así como las organizaciones no gubernamentales, desarrollen programas de educación ambiental, capacitación, formación profesional e investigación científica y tecnológica para apoyar las actividades de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat.

Capítulo III

Conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades rurales

Artículo 24. En las actividades de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre se respetará, conservará y mantendrá los conocimientos, innovaciones y prácticas de las comunidades rurales que entrañen estilos

tradicionales de vida pertinentes para la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat y se promoverá su aplicación más amplia con la aprobación y la participación.

3.2 LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE.

Titulo primero

Disposiciones generales

Capítulo I

Normas preliminares

Artículo 1o.- la presente ley es reglamentaria de las disposiciones de la constitución política de los estados unidos mexicanos que se refieren a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción.

3.3 CONVENCION SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES CITES.

La convención internacional de especies amenazadas de fauna y flora cites por su siglas, es una acuerdo internacional entre gobiernos, redactando como resultado la resolución adoptada en 1973 en una reunión de los miembros de la unión internacional para la conservación de la naturaleza.

3.4 NOM 052 ECOL2001SE MARNAT

Norma oficial mexicana nom-052-ecol-1993, que establece las características de los residuos peligrosos, el listado de los mismos y los límites que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente.

3.5 MANEJO NUTRICIONAL

Plan de manejo alimentario y condiciones de alimentación la alimentación es uno de los puntos críticos en la mantención de animales silvestres en cautiverio. Dietas inadecuadas pueden inducir severos problemas de salud, desarrollo y reproducción, entre otros.

3.7 CONTROL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y ZONOSIS

Condición por la cual los ejemplares de vida silvestre manifiestan y proporcionan su máxima funcionalidad en hábitats naturales, así como en unidades de manejo

de vida silvestre, compatibles con su genotipo, condiciones ambientales y manejo en relación con los recursos disponibles y aplicados para su protección, conservación y aprovechamiento.